

El Estado de Querétaro ha mantenido **cumplimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de evaluación y certificación al 100%**, al definir en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y en el Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2022-2027, un esquema de trabajo sistémico, caracterizado por la coordinación del Centro de Evaluación y Control de Confianza con las Instituciones de Seguridad a nivel Estatal y Municipal para la planeación, programación y ejecución de los procesos de evaluación de control de confianza de la totalidad de aspirantes y personas servidoras públicas de las Instituciones de Seguridad en el Estado de Querétaro y con ello, mantener el Certificado Único Policial en todas las corporaciones (Línea Estratégica 1 Profesionalización de los integrantes de las Instituciones de Seguridad, Acción Estratégica 5 del Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2022-2027).

El **cumplimiento a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de evaluación y certificación**, se identifica a partir de la conjunción de las siguientes variables:

VARIABLE	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO
1. Porcentaje de plantilla evaluada	El cumplimiento del 100% implica que no existen personas servidoras públicas que sean incorporadas a las Instituciones de Seguridad (Servicio Profesional de Carrera) sin haber sido evaluadas en materia de control de confianza y haber registrado un resultado aprobado.	Artículo 95 Apartado A, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. Porcentaje de personas servidoras públicas con resultado aprobado vigente o en proceso de emisión "pendientes de resultado"	El cumplimiento se refleja en que la totalidad de las personas servidoras públicas cuentan con resultado aprobado y vigente, o en su defecto, el resultado por el que se renueva su certificación en materia de control de confianza, se encuentra en proceso de emisión "pendiente de resultado"	Artículo 95 Apartados A, fracción VII y B fracción V, en relación con el 129 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
3. Porcentaje de personas servidoras públicas incorporadas al Servicio Profesional de las Instituciones de Seguridad Pública "Pendiente de Evaluación"	Se refiere a las personas contratadas en las Instituciones de Seguridad sin haber sido evaluadas en materia de control de confianza, lo que supone el incumplimiento de requisito de ingreso.	Artículo 95 apartado A, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
4. Porcentaje de resultados registrados como NO APROBADO	Corresponde a personal del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública que debe encontrarse en proceso de separación del servicio profesional de carrera por incumplimiento de requisito de permanencia.	Artículo 79 fracción II inciso a de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con base en el último **Informe de Evaluación de Control de Confianza al personal del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública**, publicado el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con corte al 30 de Junio de 2026, se presenta cuadro en el que se identifica el **nivel de cumplimiento del Estado de Querétaro en comparación con el resto de las Entidades Federativas y las Dependencias Federales**.

EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA*								
No.	Entidad Federativa / Dependencia Federal	Universo	Plantilla Evaluada	Aprobados	No aprobado	Pendientes de Resultado	Pendientes de Evaluación	Aprobados vigentes
1	Querétaro	4,552	100.0%	94%	1%	5%	0%	93%
2	Veracruz	12,458	100.0%	90%	6%	4%	0%	79%
3	Oaxaca	4,840	100.0%	89%	3%	8%	0%	71%
4	Tabasco	9,588	100.0%	91%	7%	2%	0%	72%
5	Morelos	4,056	99.9%	96%	3%	1%	0%	87%
6	Guanajuato	14,410	99.9%	98%	1%	1%	0%	86%
7	San Luis Potosí	5,894	99.8%	93%	3%	4%	0%	90%
8	Durango	3,818	99.8%	98%	2%	0%	0%	80%
9	Sonora	8,261	99.7%	91%	9%	0%	0%	76%
10	Hidalgo	8,304	99.6%	95%	4%	0%	0%	78%
11	Colima	2,551	99.6%	95%	2%	3%	0%	73%
12	Campeche	2,654	99.5%	98%	0%	1%	0%	87%
13	Chihuahua	11,851	99.4%	95%	5%	0%	1%	81%
14	Baja California	9,204	99.4%	93%	5%	1%	1%	71%
15	Zacatecas	4,121	99.3%	91%	6%	2%	1%	73%
16	Baja California Sur	3,367	99.0%	94%	3%	2%	1%	84%
17	Estado de México	48,405	98.8%	97%	2%	0%	1%	72%
18	Aguascalientes	4,448	98.7%	94%	4%	1%	1%	90%
19	Puebla	16,938	98.7%	95%	2%	2%	1%	89%
20	Nayarit	3,733	98.7%	86%	13%	1%	1%	82%
21	Yucatán	6,080	98.7%	87%	8%	4%	1%	70%
	PROMEDIO NACIONAL	345,706	98.5%	92%	5%	2%	1%	78%
22	Quintana Roo	7,036	98.2%	88%	5%	5%	2%	79%
23	Nuevo León	18,381	98.0%	94%	4%	0%	2%	71%
24	Tamaulipas	7,352	97.8%	90%	5%	3%	2%	81%
25	Sinaloa	6,716	97.7%	91%	6%	0%	2%	75%
26	Ciudad de México	45,471	97.7%	94%	2%	1%	2%	72%
27	Chiapas	15,300	97.7%	91%	5%	2%	2%	63%
28	Jalisco	23,374	97.3%	87%	10%	0%	3%	77%
29	Guerrero	7,776	97.3%	80%	17%	1%	3%	69%
30	Tlaxcala	3,756	96.7%	79%	11%	6%	3%	64%
31	Michoacán	12,384	96.1%	84%	12%	0%	4%	69%
32	Coahuila	8,627	88.3%	95%	1%	4%	0%	77%

*Elaboración CECCO, con base en datos publicados en **Informe Evaluación de Control de Confianza al personal del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública al 30 de Junio de 2026**, por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1053065/INFORME_CNCA_JUNIO_2026.pdf